

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.784, DE 10.08.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **CASA DE LA MUJER DE LOLOL**, R.U.T. N° 72.223.400-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Lolol**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 104,7 MHz; estudio ubicado en Los Aromos N° 82, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 43' 28" Latitud Sur, 71° 38' 38" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Los Aromos S/N°, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 43' 28" Latitud Sur, 71° 38' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Mixta; arreglo de 4 antenas tipo Espira y media; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,0 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

**MARCO
LABRA
FUENZALIDA**

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, l=SANTIAGO,
o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.09.07 13:51:42 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN